

**I. MUNICIPALIDAD DE
TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD**

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA POR
COMPRA DE MATERIAL PARA CURACIONES**

HUEPIL 03 de Noviembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1662 / 2009

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N: 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) Lo Dispuesto en los Artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) Los términos de referencia por compra de material para curaciones de pie diabético y úlceras varicosas en postas de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** Los términos de referencia para compra de material para curaciones de pie diabético y úlceras varicosas en postas de la comuna.
- 2.- Los gastos que ocasione el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. De Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JSVJ/FMMB/FSP/SECCION
FINANZAS
TUCAPEL